

ANTE Y A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA/SECRETARIA DE FINANZAS/SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA _____, CON R.F.C. _____, Y DOMICILIO EN _____ No. _____ COLONIA _____ OAXACA, OAXACA. C.P. _____.

DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION FORMAL DE LOS TRABAJOS LA REPARACION DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA OBRA Y DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE 2008, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. HUGO ALBERTO ESPINOZA MORALES, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LOS S.S.O." Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE _____ A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", RELATIVO A LA OBRA: _____, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____, OAXACA. CON UN IMPORTE DE \$000.00 (IMPORTE CON LETRA 00/100 M.N.), IVA. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR **LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE EXISTA INCONFORMIDAD DE LA ENTIDAD, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DE LOS "S.S.O." FIANZAS (*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*). EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. B) QUE ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO Y HASTA 365 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO) DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA EMPLEADOS Y LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES. C) **PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERA REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA POR SOLICITUD DE LOS S.S.O.** D) QUE EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD QUE FIANZAS (*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*). ASUME POR MEDIO DE ESTA PÓLIZA, PODRÁ EXCEDER DE LA CANTIDAD POR LA QUE SE EXPIDE ESTA FIANZA. EN CASO DE RECLAMACIÓN CON CARGO A ESTA PÓLIZA, FIANZAS (*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 , 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

-----FIN DE TEXTO-----